Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° | **O.C. Institucional N° 041**

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**	**Fecha de Emisión :**	**30/11/2021**
Entidad:	**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1365**		
ID del Llamado:	**403.981**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratacion Directa**
Descripción del Llamado:	**"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" - CÓDIGO Nº 23.**		
Proveedor:	**SDA PARAGUAY S.A.**	**RUC:**	**80017709-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	Fotocopiadora Multifuncional, Velocidad de impresión en negro (Tamaño Carta) Mayor a 40 ppm o superior. Primera página impresa en negro (lista) En sólo 6,2 segundos o menos. Calidad de impresión en negro (óptima) Hasta 1200 x 1200 ppp. Tecnología de impresión Láser. Ciclo de trabajo (mensual) Hasta 100,000 páginas. Impresión a doble cara Doble faz automático (estándar). Memoria de serie 1 GB o superior. Velocidad del procesador 1 GHz o superior. Monitor Táctil de 3.6" o superior; con teclado numérico de 10 teclas. Lenguajes de impresión PCL5e; PCL6; PS3; PDF 1.7. Entrada de manejo de papel, estándar bandeja de entrada 250 hojas y bandeja prioritaria de 100 hojas. Salida de manejo de papel, estándar Bandeja de salida de 150 hojas. Tamaños de soportes de impresión admitidos A4; A5; A6; B5; Oficio; Carta o superiores. Tipos de soportes Papel, sobres, etiquetas, cartulina. Peso de material de impresión admitido De 60 a 215 g/m². Tipo de escaneado Escáner plano, ADF (doble cara) tamaño Oficio como mínimo. Formato del archivo de digitalización PDF, JPEG, TIFF, XPS, PDF/A. Tipo de tecnología de escaneo CIS. Velocidad de escaneo (normal) Hasta 45 ppm (blanco y negro). Capacidad del alimentador automático de documentos Estándar, 50 hojas. Velocidad de copiado (normal) Negro: Hasta 40 cpm o superior. Resolución de copia (texto en negro) 600 x 600 ppp. Redimensionado de copia 25 a 400%. Conectividad estándar 1 USB 2.0 de alta velocidad (Host) y 1 red Ethernet 10/100/1000. Consumible Inicial Cartucho de arranque de tóner negro para 3,000 páginas como mínimo. Sistemas operativos compatibles Windows® 10, 8 y 7: 32 bits o 64 bits; Apple® OS X; Linux. Alimentación Tensión de entrada de 220 volts: De 220 a 240 VCA (+/-10 %), 50 Hz. Eficiencia de energía Certificación ENERGY STAR. Estado de los equipos ofertados Los equipos deberán ser nuevos, con lanzamiento reciente, sin superar al menos (2) años de antigüedad tecnológica. Proveer con 1 (un) cartucho adicional de tóner de alto rendimiento. Garantía Mínima 1 (un) año en partes y mano de obra.	Unidad	Lexmark	China	6	3.977.000	23.862.000
2	4	Monitor LCD de 21,5" Pulgadas como mínimo. Widescreen, Resolución 1280x800 o superior. Conexión VGA, Pantalla Plana, Voltaje requerido 100/240V 50/60 Hz (No se aceptaran monitores con fuente externa). Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar. Garantía Mínima 1 (un) año en partes y mano de obra.	Unidad	BENQ	China	18	950.000	17.100.000
		TOTAL						**40.962.000**

SON GUARANÍES: **cuarenta millones novecientos sesenta y dos mil.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: **30/11/2021** | Hasta: **31/12/2021**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **20 (veinte) días.**

LUGAR DE ENTREGA: **División de Almacenes y Suministros de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *NO* | Porcentaje: x | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Contrataciones

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir cobrando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas, modificado por la Ley Nº 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

El Adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la finalización de la ejecución del presente contrato, presentar ante el Administrador de Contrato, la Constancia o Constancias de Presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/2019.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G		O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	001	00	11	543	30	1	99	40.962.000
		Monto Total:							40.962.000

ABOG. MARCO A. RAMÍREZ ORTEGA JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES	LIC. MIGUEL A. AREVALOS A. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS	PROF. ING. AGR. JORGE D. GONZÁLEZ DECANO FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
SDA PARAGUAY S.A. Telefax: (595 21) 908462 Mcal. López 347 - Lambaré FIRMA PROVEEDOR	01/12/2021 Federico M. Frontanilla DIRECTOR FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	